



# Municipalidad Distrital de La Huaca



“Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad”

La Huaca, 10 de junio del 2019.

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 323-2019-MDLH-A

### VISTO:

El Informe N° 328-2019-MDLH/UL, presentado por el CPC. JORGE ADALBERTO ELERA CORREA, Jefe de la Unidad de Logística de fecha 10 de junio del 2019, solicitando la re conformación del Comité de Selección para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE INUNDACIONES EN EL SECTOR ESTE DEL CENTRO POBLADO DE MIRAFLORES DEL DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO Y REGION PIURA, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2333065;**

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades determina que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, así como su máxima autoridad administrativa;

Que, de conformidad con el artículo 22° de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225 modificada con el Decreto Legislativo N° 1341 precisa que: “La Licitación Pública se utiliza para la contratación de bienes y obras; el concurso público para la contratación de servicios y modalidades mixtas. Se aplican a las contrataciones cuyo valor referencial, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público (...)”;

Que, es preciso acotar que los integrantes del Comité de Selección, son solidariamente responsables de que el proceso de selección se encuentre conforme a Ley y respondan administrativa y/o judicialmente, en su caso, respecto de cualquier irregularidad cometida en el mismo, que les sea imputable por dolo, negligencia, culpa inexcusable;

Que, el numeral 8.1 del Artículo 8, del Decreto Supremo N° 082-2019-EF de la Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado establece que: “(...) La Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros (...)”.

Que, el numeral 26.1 del Artículo del decreto legislativo N° 1444, establece que: “(...) La adjudicación simplificada se utiliza para la contratación de bienes y servicios, con excepción de los servicios a ser prestados por consultores individuales, así como para la ejecución de obras, cuyo valor estimado o referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público” (...).”

Que, el Comité de Selección, conducirá el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de Bases, hasta la culminación del proceso;

Que, el Informe N° 328-2019-MDLH/UL, presentado por el CPC. JORGE ADALBERTO ELERA CORREA, Jefe de la Unidad de Logística de fecha 10 de junio del 2019, solicitando la re conformación del Comité de Selección para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE INUNDACIONES EN EL SECTOR ESTE DEL CENTRO POBLADO DE MIRAFLORES DEL DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA , DEPARTAMENTO Y REGION PIURA, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2333065.**

Que, contando con las visaciones correspondientes. Estando a lo expuesto y en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Art. 20 inciso 6) a esta Alcaldía;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR** al Comité de Selección que tendrá a cargo la conducción del procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°004-2019-MDLH-CS - Primera Convocatoria para la Contratación de la Ejecución de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE INUNDACIONES EN EL SECTOR ESTE DEL CENTRO POBLADO DE MIRAFLORES DEL DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA , DEPARTAMENTO Y REGION PIURA, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2333065”, conformado por los siguientes profesionales:

Plaza de Armas S/N - La Huaca - Prou. de Paita - Región Piura

Teléfono: (073) 696647 Página Web: [www.munilahuaca.gob.pe](http://www.munilahuaca.gob.pe) - E-mail: [munilahuaca@hotmail.com](mailto:munilahuaca@hotmail.com)



# Municipalidad Distrital de La Huaca



... (2) VIENEN RESOLUCION DE ALCALDIA N° 323-2019

Miembros Titulares
1. ING. ANA PAOLA HO VALDIVIESO DNI 02856248 Presidente
2.-ING. SERGIO MIGUEL AGUILAR BURGOS DNI 43619843 Miembro
3. CPC. JORGE ADALBERTO ELERA CORREA DNI 42553751 Miembro

Miembros Suplentes
CPC. CARLOS ALEXIS PUCHULAN REYES DNI 80269528 Presidente
2.- ING. ALEX RONALD APONTE YARLEQUE DNI N° 47565381 Miembro
PAOLO HERRERA MEDINA DNI 74763809 Miembro

**ARTICULO SEGUNDO:** Hágase de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución al despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal y a los miembros titulares y suplentes

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

C.c  
Alcaldía  
GM.  
S. General.  
Logística.  
Miembros del Comité.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA  
**Juan Carlos Acaro Talledo**  
ALCALDE

